



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

082-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 AGO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en Expte. N° 009/24 - FCS, mediante el cual se tramita actividad académica por extensión a Docentes Concursados de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente año académico.

Que la Ordenanza CS N° 012/17 establece que, cuando surjan necesidades derivadas por cambio de planes de estudios, el Consejo Directivo, deberá disponer la reubicación de los docentes designados por concurso, atendiendo a su área disciplinar y respetando su categoría y dedicación.

Que el Personal Docente Concursado de la FCS debe cumplir otras actividades docentes afines en áreas correspondientes a su especialización, según necesidades académicas que la Facultad estime necesarias y a la dedicación docente.

Que el 31 de marzo de 2024 se produjo el vencimiento de la actividad académica por extensión oportunamente encomendada a Docentes Concursados por este Cuerpo.

Que se hace necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente semestre y tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Decano en uso de sus atribuciones estatutarias propone al Cuerpo encomendar actividad académica por extensión a Docentes Concursados de la FCS, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el Cuerpo en Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2024, considera dar curso favorable a la propuesta Decanal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR actividad académica por extensión a Docentes Concursados de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, conforme se consigna en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los docentes Lic. Raúl Oscar Aramburu, Lic. José Alejandro Bracamonte, Bioq. Leticia del Valle Córdoba y Lic. Patricia Gabriela De La Rosa del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

EXPEDIENTE
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIÑO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

082-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

ANEXO

16 AGO 2024


APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO Y DEDICACION	ASIGNATURAS	CARRERA
ARAMBURU, Raúl Oscar	DNI. 31.336.826	Prof. Adjunto Semiexclusiva	Enfermería en Urgencias y Emergencias (Electiva)	Lic. en Enfermería
BRACAMONTE, José Alejandro	DNI. 22.515.850	Prof. Titular Simple	Trabajo Final (Búsqueda Bibliográfica)	Carreras de Grado
CORDOBA, Leticia del Valle	DNI. 16.276.021	Prof. Adjunto Semiexclusiva	Química II	Lic. en Bromatología
DE LA ROSA, Patricia Gabriela	DNI. 25.660.658	Prof. Adjunto Semiexclusiva	Práctica Profesional	Lic. en Bromatología

ESPACHO
F.C.S.
F
e
A

ES COPIA FIEL




Brog. Dr. OMAR T. BARKIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Lic. ALEJANDRA TERZANI MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD